

fringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Realizar servicio público de mercancías sin autorización. Cuantía de la sanción: 4.601 Euros.

Número de expediente: IC-1195/05. Sancionado: «Pedro José Fernández Cobos». NIF: 50683029-E. Precepto infringido: Artículo 140.6 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Obstrucción a la labor inspectora. Cuantía de la sanción: 4.601 Euros.

Número de expediente: IC-1069/05. Sancionado: «Corpo Rec Comrcal, Sociedad Limitada». NIF: B-62845318. Precepto infringido: Artículo 140.1.9 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Carecer de título para el arrendamiento de vehículos. Cuantía de la sanción: 4.601 Euros.

Número de expediente: IC-1232/05. Sancionado: «La Nueva Asistencia de Seguros, S.A.». NIF: A-80028665. Precepto infringido: Artículo 141.27 Ley 16/1987, de 30 de julio de Ordenación de los Transportes Terrestres. Hecho sancionado: Contratar con transportista no autorizado. Cuantía de la sanción: 401 Euros.

Madrid, 19 de febrero de 2007.—El Director General de Transportes por Carretera, Juan Miguel Sánchez García.

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

9.624/07. *Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de distintos recursos de reposición de ayuda de Libros correspondiente al curso 2005/06.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a: Don Fabio Henrique Cler Mendoca, con NIF 36582621V; doña Nicole Durán Goya, con NIF 53335012J; doña Melania Cobos Fernández, con NIF 30513421; don Pol Cobos Fernández, con NIF 30513421B; don Francisco Javier Ortiz Sánchez de la Fuente, con NIF 25090591Y; doña Silvia González Valles, con NIF 2703935D; don Fernando Javier Palacio Ramos, con NIF 52572572T; don Manuel Jesús Úbeda Arroyo, con NIF 75340081Q; doña Almudena Barranco Barranco, con NIF 25313993D; don Ernesto Castelló Moral, con NIF 44881952M; don Miguel Sánchez Soldán, con NIF 28859799C; don Antonio Sánchez Soldán, con NIF 28836814N; don Antonio José Rubio Barranco, con NIF 31603842W; doña Rocío Rubio Barranco, con NIF 31603842W; doña Laura Luna Reina, con NIF 77587260A; don Jaime Iovino Gacio, con NIF 28593376Y; doña Leticia Cabrera Correa, con NIF 49092224N; doña Karen Alexandra Westermeyer Bocaño, 30520008C; doña Meryem Nacouri, con NIF X6289316N; doña Eva María Blanco Crespo, con NIF 30264912V; don Miguel Gutiérrez Pantoja, con NIF 15412120G.

Conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto: «La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos mencionados. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid)».

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en

al redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

9.625/07. *Anuncio de la Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección sobre la notificación de las resoluciones estimatorias de distintos recursos de reposición de ayuda de Libros correspondiente al curso 2005/06.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación del recurso de reposición interpuesto por los alumnos que se citan a continuación en las cuantías que se detallan: Doña Sunita Makshi Castells, con NIF 47914138, por una cuantía total de 86,84 euros; doña Melissa Betancur González, con NIF X3193547C, por una cuantía total de 86,84 euros; doña Mercedes Flores Guerrero, con NIF 28798783T, por una cuantía total de 86,84 euros; don Antonio Flores Guerrero, con NIF 28798783T, por una cuantía total de 86,84 euros; don Jesús Fernando Ramírez, con NIF 28836880D, por una cuantía total de 86,84 euros; don Vitorino Ávila Campos, con NIF 44265974J, por una cuantía total de 86,84 euros; doña Aroa de la Rosa de la Rosa, con NIF 51681603M, por una cuantía total de 86,84 euros; doña Carmen Perales Jiménez, con NIF 30468230S, por una cuantía total de 86,84 euros; doña Tamara Zarza Heredia, con NIF 30811922M, por una cuantía total de 86,84 euros; don Inocencio Marqués Andrades, con NIF 118857673, por una cuantía total de 86,84 euros; doña María Luisa Marqués Andrades, con NIF 118857673, por una cuantía total de 86,84 euros; doña Esperanza Macarena Peñafuerte Albelda, con NIF 27276926F, por una cuantía total de 86,84 euros; doña María Castellano Escobar, con NIF 3948972T, por una cuantía total de 86,84 euros; don Gregory Jeanpierre Bravo Candelero, con NIF X3807048L, por una cuantía total de 86,84 euros; doña Barbara Romero Lácida, con NIF 31674692N, por una cuantía total de 86,84 euros; don Azmanbenhamo Barray Bramín, con NIF 44733558F, por una cuantía total de 86,84 euros; doña Natalia García Torres, con NIF 28879706D, por una cuantía total de 86,84 euros; doña María García Torres, con NIF 28879706D, por una cuantía total de 86,84 euros; doña Mari Carmen Cortazar Vidal, con NIF 52333129B, por una cuantía total de 86,84 euros; doña María Gracia Blanco Crespo, con NIF 287237705, por una cuantía total de 86,84 euros. Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 913778300, calle Torrelaguna, 58, 28007 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en al redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—La Directora General de Cooperación Territorial y Alta Inspección, María Antonia Ozcariz Rubio.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

9.836/07. *Resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social por la que se anuncia primera subasta pública para la enajenación de tres fincas rústicas en Hornillos de Cerrato (Palencia).*

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fecha 27 de diciembre de 2006, autoriza a la Tesorería General de la Seguridad Social, que acordó su venta y declaró su alienabilidad con fecha 8 de agosto de 2006, para enajenar las siguientes fincas:

Rústica, Tierra de secano, en término de Hornillos de Cerrato, al sitio de la Cárcava. Extensión registral 53 áreas y 83 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de Báltanás en el Tomo 473, libro 24 de Hornillos de Cerrato, folio 101, finca 2572, inscripción 6.<sup>a</sup>

Rústica, Tierra de secano, en término de Hornillos de Cerrato, al sitio de la Cárcava. Extensión registral 53 áreas y 82 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de Báltanás en el Tomo 1091, libro 45 de Hornillos de Cerrato, folio 67, finca 5077, inscripción 3.<sup>a</sup>

Rústica, Tierra de secano, en término de Hornillos de Cerrato, al sitio de la Cárcava. Extensión registral 53 áreas y 82 centiáreas. Figura inscrita en el Registro de Báltanás en el Tomo 1091, libro 45 de Hornillos de Cerrato, folio 68, finca 5078, inscripción 3.<sup>a</sup>

La subasta se registrará por las cláusulas administrativas contenidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en avenida Antigua Florida, 2 de Palencia.

Dicha subasta se celebrará ante la mesa constituida al efecto, a las diez horas del día 10 de abril de 2007 en la sala de juntas de la citada Dirección Provincial.

Palencia, 5 de febrero de 2007.—El Director Provincial, Raúl Ruiz Cortes.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

9.458/07. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» la ampliación de la subestación a 400/220 kV de «José María de Oriol», en el término municipal de Alcántara (Cáceres).*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Cáceres, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» con domicilio en La Moraleja-Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes número 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la instalación que se cita. Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima» ha sido sometida a información pública de conformidad con lo previsto en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Resultando que con fecha 2 de febrero de 2006, se envió al Ayuntamiento de Alcántara un ejemplar del anteproyecto a los efectos previstos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, a fin de emisión de informe sobre su conformidad o reparos a la instalación proyectada, y a los efectos establecidos en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de obras públicas, solicitando informe favorable o desfavorable.

Resultando que con fecha 23 de febrero de 2003, el Ayuntamiento de Alcántara solicita otros dos ejemplares del anteproyecto, uno para el propio Ayuntamiento, y otro para la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Jalor, enviándoseles con fecha 3 de marzo de 2006.

Resultando que con fecha 18 de abril de 2006, se reitera la petición de informe al Ayuntamiento de Alcántara, significándole que si en el plazo de 10 días no contesta, se entenderá emitido informe en sentido favorable.